

Señores
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
DELEGATURA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC)
Bogotá D.C.
E. S. D.

Ref.: Expediente: No SD2025/0043204
Marca: FE KIDS CODISCOS - Mixta – Clases 9, 16 y 25.
Asunto: Respuesta Requerimiento Oficio No 9838 de 18 de junio de 2025.

CAMILO ALBERTO ARGÁEZ CASALLAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.804.175 y tarjeta profesional No. 218.319 del C.S.J., actuando, según consta en el expediente de la referencia, como apoderado reconocido de la sociedad CODISCOS S.A.S., mediante el presente documento, dentro del término legal, damos respuesta al requerimiento contenido en el Oficio No 9838 de 18 de junio de 2025 (en adelante el “Requerimiento”).

I. RESPUESTA AL REQUERIMIENTO

1. Respecto de la solicitud contenida en el Requerimiento:
- a) Se solicita que se tenga como la etiqueta / logo de la Marca Solicitada en el expediente de la referencia, la siguiente:



- b) Seguidamente, se indican de manera expresa y adecuadamente todos y los únicos Colores que son reivindicados con la referida Marca Solicitada en el expediente de la referencia:

- PANTONE 1505 U
- PANTONE 312 U
- PANTONE 3258 U
- PANTONE 2965U

La referencia de color cada uno de estos PANTONES es la siguiente:



PANTONE 1505 U



PANTONE 312 U



PANTONE 3258 U



PANTONE 2965 U

Lo anterior significa, que de los colores referidos como reivindicados al momento de la radicación inicial de la solicitud de la Marca, se eliminan y **no** deben tenerse en cuenta los PANTONES: 7625 U; 2995 U, 3278 U, los cuales se refirieron de forma errada como lo indica el Requerimiento.

II. SOLICITUD

Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente memorial, respetuosamente solicito entender atendido por completo el Requerimiento y, en consecuencia, proceder con la orden de publicación de la Marca de la referencia.

Cordialmente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Camilo', followed by a large, stylized circular flourish.

CAMILO ALBERTO ARGÁEZ CASALLAS
C.C. # 79.804.175
T.P. # 218.319